

SISTEMA DE CLASIFICACION JJOO TOKYO 2020

RESUMEN

Nº TOTAL ATLETAS	CATEGORIAS	Nº ATLETAS POR CATEGORÍA	Nº MAXIMO ATLETAS POR PAIS
98 hombres	7 masculinas (61 – 67 – 73 – 81 -96 - 109 y +109)	14 atletas	4 hombres
98 mujeres	7 femeninas (49 – 55 – 59 – 64 – 76 - 87 y +87)	1 atleta máximo por país en cada categoría	4 mujeres

ANTI - DOPING		Masc.	Fem.
Todos los países	Todos los países, sujetos a la Política Anti-doping, podrán clasificar 1 atleta masculino y 1 atleta femenina	1	1
Países	Los países que tengan 10 pero menos de 20 resultados adversos desde Beijing 2008 hasta el final del periodo de clasificación podrán clasificar 1 atleta adicional masculino más y 1 atleta adicional femenina más	2	2
Países	Los países que tengan menos de 10 resultados adversos desde Beijing 2008 hasta el final del periodo de clasificación podrán clasificar 3 atletas adicionales masculinos más y 3 atletas adicionales femeninas más	4	4

NUMERO	METODO DE CLASIFICACION		ADJUDICACION
8	Ranking Absoluto IWF	8 primeros atletas del ranking Absoluto IWF	Individual (atleta)
5	Ranking Absoluto IWF	El mejor atleta del Ranking Absoluto IWF de cada continente de un país que no esté clasificado ya de otra forma en esa categoría	Individual (atleta)
1	País anfitrión	Máx. un atleta por categoría	País
	Invitación Tripartita	Máx. un atleta por categoría	Individual (atleta)

CLASIFICACION INDIVIDUAL			
	Participación del atleta	Eventos puntuables	Ranking Absoluto Puntos Mundiales/Continetales
1 Nov. 2018 – 30 Abril 2019	6 veces mínimo en los 18 meses	Oro (x 1.10)= Ctos. Mundo y Continentales IWF	Resultado TO (Puntos Robi) multiplicado por el factor correspondiente
1 Mayo 2019 – 31 Octubre 2019	1 vez en cada período mínimo	Plata (x 1.05)= eventos IWF, Juegos Multideportes, Campeonatos	Mejor resultado de cada periodo más el siguiente mejor resultado de entre los 3 periodos.
1 Nov. 2019 – 30 Abril 2020	Participación en dos eventos en la misma categoría Olímpica	Bronce (x 1.0)= Eventos Internacionales, Campeonatos, Copas	Es necesaria la participación del atleta en un evento de nivel Oro más otro de nivel Oro o Plata

**Federación Internacional de Halterofilia
(IWF)
Sistema de clasificación para los JJOO de Tokio 2020**

A. CATEGORÍAS (7 masc.+ 7 fem.)

Hombres	Mujeres
61 kg.	49 kg.
67 kg.	55 kg.
73 kg.	59 kg.
81 kg.	64 kg.
96 kg.	76 kg.
109 kg.	87 kg.
+109 kg.	+ 87 kg.

B. NUMERO

1.- NUMERO TOTAL DE HALTEROFILIA

Hombres	98
Mujeres	98

2.- NUMERO MAXIMO DE ATLETAS POR CATEGORIA:

Hombres	14 por categoría
Mujeres	14 por categoría

3.- NUMERO MAXIMO DE ATLETAS POR CON'S

- Ranking Absoluto IWF: Puntos Mundiales

GENERO	MAX. Por CON	Categoría
Hombres	4*	1 por categoría
Mujeres	4*	1 por categoría

- Ranking Absoluto IWF: Puntos Continentales

GENERO	MAX. Por CON	Categoría
Hombres	3*	1 por categoría
Mujeres	3*	1 por categoría

4.- PLAZAS PAIS ANFITRION

GENERO	MAX. Por CON	Categoría
Hombres	3*	1 por categoría
Mujeres	3*	1 por categoría

* Sujeto a Reglamentación específica Anti-Doping según lo descrito en sección C.3 Número de participantes por país.

5.- TIPO DE ADJUDICACIÓN DEL NÚMERO DE ATLETAS

- El número de atletas conseguido a través del Ranking Absoluto IWF (Puntos Mundiales y/o Continentales) se adjudicarán al atleta por nombre (Clasificación Individual).
- El número de atletas conseguido por ser país anfitrión se adjudicarán al CON para atletas elegibles.
- El número de atletas a través de la Comisión Tripartita se adjudicarán al CON para atletas por Nombre (Individual).

C. CONDICIONES PARA LOS ATLETAS

Todos los atletas deben cumplir las condiciones del Capítulo Olímpico en vigor, incluyendo pero no limitado a la Regla 41 (Nacionalidad de los competidores) y Regla 43 (Código Mundial Anti-Doping y Código del Movimiento Olímpico en Prevención de la Manipulación de Competiciones). Sólo aquellos atletas que lo cumplan podrán participar en los JJOO Tokio 2020.

1. Requisito de edad

Los atletas participantes en los JJOO de Tokio 2020 deben haber nacido en/antes del 31 de diciembre de 2005.

2. Criterios adicionales

Para ser elegible de adjudicación por un CON, un atleta debe

- a) No estar sujeto a periodo de inhabilitación (incluyendo suspensión provisional) impuesto por la IWF o por la Organización Nacional Anti-doping de la Federación del atleta.
- b) Cumplir con todas las reglas aplicables del COI y de la IWF para asegurar que se cumplen todos los principios de los Juegos Olímpicos.
- c) Para las plazas obtenidas a través del Ranking Absoluto IWF mediante la participación en Eventos Elegibles durante el periodo Clasificatorio es necesario lo siguiente:
 - i. Participación en un mínimo de seis (6) eventos elegibles,
 - ii. Participación en un mínimo de un (1) evento elegible de cada uno de los tres 3 períodos:

Periodo 1: Del 1 Noviembre 2018 al 30 Abril 2019

Periodo 2: Del 1 Mayo 2019 al 31 Octubre 2019

Periodo 3: Del 1 Noviembre 2019 al 30 Abril 2020

- iii. Participación en un mínimo de un (1) evento de Nivel Oro más uno (1) de Nivel Oro o Nivel Plata.
- d) Para las plazas del País Anfitrión, los atletas deben haber participado en un mínimo de un evento elegible en cada periodo (3 en total) durante el periodo de Clasificación, incluyendo al menos uno (1) de Nivel Plata;
- e) Para las invitaciones de la Comisión Tripartita, los atletas deben haber participado en un mínimo de dos (2) eventos elegibles durante el periodo de Clasificación incluyendo al menos uno (1) de Nivel Plata.
- f) Para readjudicaciones, seguir la participación mínima necesaria según la vía de dónde viene la plaza a readjudicar.

3. Número de participantes por país

Sujeto a las Reglas específicas Anti-doping, todos los CONs y Federaciones Nacionales podrán clasificar un mínimo de un (1) atleta masculino y una (1) femenina para los JJOO de Tokio 2020.

- a) Las Federaciones Nacionales que tengan diez (10) o más pero menos de veinte (20) violaciones de la Política Anti-doping IWF entre la fecha de comienzo de los JJOO de Verano 2008 y el final del periodo clasificatorio de Tokio 2020, podrán clasificar un (1) atleta masculino adicional y una (1) atleta femenina adicional, es decir un total de dos (2) masculinos y dos (2) femeninas.
- b) Las Federaciones Nacionales que tengan menos de diez (10) violaciones de la Política Anti-doping IWF entre la fecha de comienzo de los JJOO de Verano 2008 y el final del periodo clasificatorio de Tokio 2020, podrán clasificar tres (3) atletas masculinos adicionales y tres (3) atletas femeninas adicionales, es decir un total de cuatro (4) masculinos y cuatro (4) femeninas.

4.- Reglamentación Anti-doping

- a) Si la IWF u otra organización anti-doping sanciona tres (3) o más veces a una Federación Nacional durante el periodo de clasificación de los JJOO de Tokio 2020, el Panel Independiente designado por la IWF puede
 - i. Quitar el número de plazas de una Federación Nacional/CON para los JJOO Tokio 2020 y/o
 - ii. Suspender a esa Federación Nacional/CON de participar en los consiguientes JJOO. Si se le permitiera a esa Federación Nacional participar con atletas en eventos elegibles durante el periodo de clasificación para los JJOO de Tokio 2020, no se permitirá a esos atletas obtener puntos para el Ranking Absoluto de Puntos IWF y su participación no afectará a la exclusión de la Federación Nacional de los JJOO Tokio 2020.

- b) Cualquier plaza quitada por el punto a) será readjudicada según el proceso de readjudicación detallado en la sección I. Readjudicación de Plazas Vacantes.
- c) Con respecto al Artículo 12.5.2 de la Política Anti-doping IWF, si se produce una violación del Artículo 12.5.2 de la Política Anti-doping IWF con ocasión de, o en relación a los JJOO Tokio 2020, el Panel Independiente puede tomar (más) medidas si lo estima oportuno.
- d) Con respecto al Artículo 12.6 de la Política Anti-doping IWF, si dos o más atletas u otras personas afiliadas cometen una violación de la Política Anti-doping IWF dando lugar a un periodo de inhabilitación de 4 años o más con ocasión de y durante el periodo de competición de los JJOO de Tokio 2020 (incluyendo los análisis posteriores de muestras), la Federación Nacional/CON correspondiente será automáticamente apartada de recomendar, inscribir y/o proponer atletas afiliadas u otras personas para los correspondientes JJOO siguiendo la decisión final imponiendo las (dos primeras) sanciones relevantes (y tomará todas las medidas necesarias para prevenir dicha participación), sin perjuicio de cualquier otra sanción que pudiera ser impuesta según la Política Anti-doping IWF.
- e) Este Sistema de Clasificación Olímpica no limitará el poder del Panel Independiente para imponer cualquier otra consecuencia(s) si lo estima apropiado según el Artículo 12 de la Política Anti-doping IWF.

5. Eventos elegibles

- a) Nivel Oro: Campeonatos del Mundo Absolutos IWF, Campeonatos del Mundo Junior IWF, Campeonatos Continentales Absolutos, Campeonatos Continentales Junior.
- b) Nivel Plata: Eventos existentes¹ IWF: Juegos Multi-deportes, Campeonatos
- c) Nivel Bronce: otras competiciones Internacionales, Campeonatos, Copas, etc.

Únicamente los eventos organizados, reconocidos y/o designados por la IWF tanto para los grupos de edad² Senior como para los Junior se considerarán como eventos elegibles.

¹ Eventos IWF aprobados por la IWF como tal en el Calendario IWF

² Según lo definido en el Reglamento Técnico y de Competición IWF

D. SISTEMA DE CLASIFICACION

1. Hombres / Mujeres

N° PLAZAS TOTAL	Método de Clasificación		Adjudicación de las plazas
56 + 56 = 112	Ranking Absoluto IWF (Puntos Mundiales)	Se usarán los Puntos Mundiales del Ranking Absoluto IWF para designar a los atletas para la clasificación individual	Atleta
35 + 35 = 70	Ranking Absoluto IWF (Puntos Continentales)	El atleta mejor en el Ranking Absoluto IWF de un CON (uno por continente) que no esté representado obtendrá una plaza individual.	Atleta
3 + 3 = 6	País Anfitrión	Al país anfitrión se le garantizan 3 plazas por género	CON
4 + 4 = 8	Invitación Tripartita	Máximo un (1) puesto por invitación por categoría basado en el principio de universalidad	Atleta

2. Por cada categoría

N° plazas por categoría	Método de Clasificación		Adjudicación de las plazas
8	Ranking Absoluto IWF (Puntos Mundiales)	Los ocho (8) mejores atletas del Ranking Absoluto IWF se clasifican	Atleta
5	Ranking Absoluto IWF (Puntos Continentales)	El atleta mejor en el Ranking Absoluto IWF de un CON (uno por continente) que no esté representado obtendrá una plaza individual.	Atleta
1	País Anfitrión	Máximo un (1) atleta por categoría	CON
	Invitación Tripartita	Máximo un (1) atleta por categoría	Atleta

E. REGLAS DE CLASIFICACIÓN

1. El Ranking Absoluto IWF agrupará los resultados de los atletas (representados por Puntos ROBI) de las 10 categorías IWF de cada género.
2. Los resultados de los atletas (representados por Puntos ROBI) obtenidos en eventos de nivel Oro, Plata y Bronce se irán acumulando en los Puntos del Ranking Absoluto según un factor multiplicador (Oro: x 1.1, Plata: x 1.05, Bronce: x 1).
3. Al final del período de clasificación, los puntos finales de un atleta en el Ranking Absoluto, sujeto a su participación en dos (2) eventos en la misma categoría Olímpica se calcularán de cuatro (4) resultados (sólo de TO):
 - a) Tres (3) resultados, el mejor (1) de cada periodo según el párrafo C.2.C.ii) y;
 - b) El siguiente mejor resultado (1).
4. En el caso de que un CON haya clasificado más atletas elegibles que el número máximo según este sistema de clasificación, o se quiten plazas a un CON/Federación, el CON seleccionará a los atletas elegibles por categorías. El número de plazas no es transferible.
5. En caso de que un(a) atleta resulte inelegible o su plaza no sea adjudicada por su CON después de que él/ella la haya obtenido, esa plaza será readjudicada de acuerdo con el proceso de readjudicación detallado en la sección I. Readjudicación de Plazas Vacantes.
6. En caso de que una Federación/CON sea suspendida de participar en los JJOO Tokio 2020, no se permitirá competir a sus atletas. Las plazas obtenidas por dicha Federación/CON o sus atletas afiliados serán readjudicadas de acuerdo con el proceso de readjudicación detallado en la sección I. Readjudicación de Plazas Vacantes.
7. En caso de que un atleta haya participado en más de una categoría Olímpica o en una combinación de categorías Olímpicas y no-Olímpicas durante el proceso de clasificación, se aplicará la misma fórmula para determinar los Puntos del atleta para el Ranking Absoluto según lo detallado en el párrafo E.2 y E.3
 - a) En caso de más de una categoría Olímpica, la plaza se adjudicará a la categoría en la que el atleta haya la más alta puntuación de puntos ROBI; sujeto a un mínimo de participación de dos (2) eventos en la misma categoría Olímpica durante el periodo de clasificación.
 - b) En caso de combinación tanto en categorías Olímpicas como no-Olímpicas, la plaza se adjudicará a la categoría Olímpica en la que el atleta haya obtenido más puntuación individual ROBI; sujeto a un mínimo de participación de dos (2) eventos en la misma categoría Olímpica durante el periodo de clasificación.

F. PLAZAS PARA PAIS ANFITRION

El país anfitrión puede clasificar para plazas a través del Ranking Absoluto IWF (sólo Puntos Mundiales).

Si el país anfitrión no clasifica el número máximo por la vía del Ranking Absoluto IWF, al país anfitrión se le garantizan seis (6) plazas en total (tres (3) masculinas y tres (3) femeninas).

Si el país anfitrión clasifica para plazas a través del Ranking Absoluto IWF, las plazas no utilizadas por el país anfitrión serán readjudicadas según el proceso descrito en la sección I. Readjudicación de Plazas Vacantes.

G. PLAZAS POR INVITACION COMISION TRIPARTITA

Habrará ocho (8) plazas por invitación de la Comisión Tripartita para los CONs elegibles para los JJOO de Tokio 2020, cuatro (4) masculinas y cuatro (4) femeninas.

El 14 de Octubre de 2019, el Comité Olímpico Internacional invitará a todos los CONs elegibles a enviar sus peticiones de plazas por invitación a la Comisión Tripartita. La fecha límite para remitirlas es Enero 2020. La Comisión Tripartita confirmará, por escrito, la adjudicación de las plazas por invitación a los CONs correspondientes al final del periodo de clasificación del deporte en cuestión.

La información detallada sobre las plazas por Invitación de la Comisión Tripartita está en “los Juegos de la XXXI Olimpiada, Tokio 2020 – Plazas por invitación de la Comisión Tripartita – Reglas y Procedimiento de Adjudicación”.

H. PROCESO DE CONFIRMACION DEL NUMERO DE PLAZAS

Después de cada evento elegible, la IWF publicará los resultados / Puntos del Ranking Absoluto en su página web (www.iwf.net). La IWF informará a los respectivos CONs de la adjudicación de sus plazas al final del periodo de Clasificación (sujeto al proceso de Resultados Anti-Doping). Después los CONs tendrán 15 días para confirmar si van a hacer uso de las plazas, como se detalla en el párrafo J. Fechas de Clasificación.

En caso de que el país anfitrión no clasifique el número máximo de plazas a través del Ranking Absoluto IWF (Puntos Mundiales), las plazas garantizadas por ser país anfitrión deben ser confirmadas (incluyendo por categorías) antes de la adjudicación de las plazas por invitación de la Comisión Tripartita.

I READJUDICACION DE PLAZAS VACANTES

1. Ranking Absoluto IWF ; Puntos Mundiales

Si una plaza adjudicada no es confirmada por el CON en la fecha de confirmación, es rechazada por el CON, es retirada o la Federación Nacional/CON es suspendida de participar, la plaza será readjudicada al atleta mejor posicionado en el ranking según el Ranking Absoluto IWF (Puntos Mundiales) y elegible según el Sistema de Clasificación, cuyo CON todavía no esté clasificado en la categoría; sujeto al número máximo por CON.

2. Ranking Absoluto IWF; Puntos Continentales

Si una plaza adjudicada no es confirmada por el CON en la fecha de confirmación, es rechazada por el CON, es retirada o la Federación Nacional/CON es suspendida de participar, la plaza será readjudicada al atleta mejor posicionado en el Ranking del mismo Continente según el Ranking Absoluto (Puntos Continentales) y elegible según el Sistema de Clasificación, cuyo CON todavía no esté clasificado en la categoría; sujeto al número máximo por CON.

3. Readjudicación plazas vacantes del país anfitrión

Si el país anfitrión clasifica plazas a través del Ranking Absoluto IWF (Puntos Mundiales) o rechaza alguna plaza, o se le quita alguna plaza o el país anfitrión es suspendido de participación, las plazas vacantes del país anfitrión serán readjudicadas por la IWF, dando prioridad al siguiente CON mejor posicionado en el ranking según el Ranking Absoluto IWF y que todavía no tenga representación.

4. Readjudicación de plazas vacantes por invitación de la Comisión Tripartita

En caso de plazas vacantes por invitación de la Comisión Tripartita, la IWF las adjudicará en base a la universalidad, dando prioridad al siguiente CON mejor posicionado en el ranking, según el Ranking Absoluto IWF y que todavía no tenga representación.

J. FECHAS DE CLASIFICACION

1 Noviembre 2018 – 30 Abril 2020

Periodo de Clasificación

NIVEL ORO: Ctos. Mundo IWF, Ctos. Continentales

A determinar

NIVEL PLATA: Eventos existentes IWF, Juegos Multideportes, Campeonatos

NIVEL BRONCE: competiciones internacionales, campeonatos, copas, etc.

A determinar	Fecha para solicitar los CONs las invitaciones a la Comisión Tripartita
A determinar	Sujeto al estatus de la clasificación final; confirmación del país anfitrión de sus plazas
A determinar	Confirmación por escrito de la Comisión Tripartita de la adjudicación de las plazas individuales a los CONs
A determinar	Confirmación de los CONs de las plazas a la IWF y selección de atletas en caso de clasificación de más atletas de los indicados en el sistema de clasificación
A determinar	La IWF readjudicará las plazas vacantes
6 Julio 2020	Fecha tope inscripción por Deporte Tokio 2020
24 Julio – 9 Agosto 2020	Juegos Olímpicos Tokio 2020